Ministerio de Hacienda
Reg. 450OO 02/10/2026
TP 1416

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $.....
IMPUTAC.....
.....
DEDUC.DTO.....

jpgm/CMV/cfs/AGJ

TOMADO RAZÓN
09 Noviembre 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1794234271456-F5D7B361-AD0C-44F6-9D92-4C916DD20B04
Visite: Contraloría General de la República www.contraloría.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 03 NOV 2026

N° **1243** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el artículo Séptimo del Título II de la Ley N°19.882 que regula la nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica; el artículo 1 de la Ley N°20.948, que otorga una Bonificación Adicional y Otros Beneficios de Incentivos al Retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos que indican; el Decreto N°1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Partida 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa 01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
21				GASTOS EN PERSONAL		1.166.606
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.166.606	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	1.166.606	

Partida 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Capítulo 21 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
Programa 01 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
21				GASTOS EN PERSONAL		5.290
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.290	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	5.290	

Partida 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Capítulo 22 SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Programa 01 SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
21				GASTOS EN PERSONAL		37.703
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	37.703	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	37.703	

Partida 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Capítulo 26 SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Programa 01 SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
21				GASTOS EN PERSONAL		51.226
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	51.226	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	51.226	

Partida 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Capítulo 27 SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Programa 01 SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
21				GASTOS EN PERSONAL		89.131
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	89.131	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	89.131	

Partida 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Capítulo 29 SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Programa 01 SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Miles de $

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
21				GASTOS EN PERSONAL		142.231
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	142.231	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	142.231	

Partida 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Capítulo 30 SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

Programa 01 SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

Miles de $

Ministerio de Hacienda
450OO 02/10/2026

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
21				GASTOS EN PERSONAL		6.100
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.100	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	6.100	

Ministerio de Hacienda
450OO 02/10/2026

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda